

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el Auxiliar Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico) de la Morgue Judicial Adolfo Horacio Pedace solicita el reconocimiento de los títulos de "Bachiller" y de "Preparador de Histología" a los efectos de la bonificación establecida por el decreto Nº 4.146/75, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, inc. c) del decreto Nº 1.428/73 -modificado por el artículo 1º del decreto Nº 4.146/75- el título de "Preparador de Histología" puede ser bonificado con el porcentaje establecido en la norma mencionada, teniendo en cuenta el nivel y la duración de los estudios cursados (ver certificados de fs. 3 y 4) y el informe del Director Nacional de Altos Estudios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación obrante a fs. 10 -punto 3º-.

Que con respecto a la percepción de la bonificación por el título de "Bachiller", debe tenerse en cuenta que si bien el certificado pertinente fue presentado el 19 de mayo ppdo. (ver fs. 19), la acreditación puede ser referida a la época de presentación del certificado obrante a fs. 3, en tanto el título de "Preparador en Histología" implicaba la posesión previa del título de "Bachiller", tal

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

como surge de la nota de fs. 1, de la constancia de fs. 4 y de los términos de la Resolución de esta Corte de fs. 12.-

Por ello, habiendo informado a fs. 28 la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

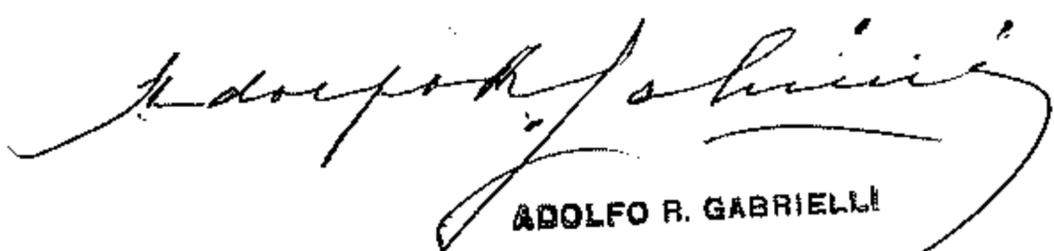
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar a favor del Auxiliar Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico) de la Morgue Judicial, Adolfo Horacio Pedace, la bonificación por título establecida en el decreto Nº 4.146/75 -art. 44 inc. c) del decreto Nº 4.128/73- a partir del 1º de enero de 1976.-

2º) Declarar de legítimo abono a favor del agente mencionado el importe correspondiente a la bonificación por el título de "Bachiller" a partir del 1º de febrero de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1975.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas presupuestarias.-

Regístrese y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI